



Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

INFORMA

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) se sustanció el trámite de consulta pública previa por un periodo de diez días naturales a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 LPACAP y 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el texto del proyecto normativo ha sido expuesto a audiencia e información pública en el Portal de Participación y Gobierno Abierto durante un periodo de diez días naturales, con el objeto de que los potenciales destinatarios de la norma puedan examinarla y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimen oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de participación pública, 2 personas han presentado 4 aportaciones.
4. Se acompaña un ANEXO con el informe final del órgano encargado de la redacción del proyecto normativo en el que se da respuesta a las aportaciones presentadas, con expresión de la motivación de su aceptación o rechazo.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	gV2UV+pw8WSG6RImIgADwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	29/11/2024 13:09:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=gV2UV%2Bpw8WSG6RImIgADwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO
INFORME DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la propuesta normativa “protocolo de prevención y actuación frente al acoso en la Universidad de Valladolid”, sometida a participación pública entre el 7 de noviembre y el 16 de noviembre de 2024, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

PROPONENTE	ARTÍCULO	APORTACIÓN	ACEPTADA (SÍ / NO) Motivos
A.T.	2 Instrumentos normativos B) y C)	Aclarar/Añadir. Para permitir una mejor intervención en el ciberacoso conviene aclarar lo que se considera “tecnologías de la información y la comunicación de carácter institucional”. Añadir: “...tecnologías de la información y la comunicación de carácter institucional, incluyendo los canales de comunicación telemáticos institucionales (correo electrónico oficial, campus virtual...), así como aquellos cuya existencia se justifica por razones de actividad académica (grupos de Whatsapp de clase...)”.	Se acepta parcialmente. Se aclara en el epígrafe 2 (ámbito subjetivo de aplicación) de los instrumentos normativos B), “prevención y actuación frente al acoso en el ámbito del estudiantado de la universidad de Valladolid” y C), “prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de las relaciones entre el personal y el estudiantado de la universidad de Valladolid”, el concepto de tecnologías de la información y la comunicación de carácter institucional, aunque no parece conveniente añadir en el texto del protocolo de manera expresa una ejemplificación de los canales utilizados. Dicha aclaración, además, debe extenderse al instrumento normativo A) “prevención y actuación frente al acoso en el ámbito del personal de la universidad de Valladolid”, en el que la aclaración de lo que es comunicación de carácter institucional debe ser idéntica. La redacción en los tres instrumentos queda como sigue: “Este Protocolo deberá observarse en todas las dependencias físicas de la Universidad de Valladolid, o fuera de ellas, siempre que la conducta se produzca en el marco de las labores propias del ejercicio de la actividad universitaria, ya sea a través de un contacto personal

Código Seguro De Verificación	rs6MF/dc7WoSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	29/11/2024 12:21:25	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rs6MF%2Fdc7WoSfBPM%2Fd7OgA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

			o a través de las tecnologías de la información y la comunicación de carácter institucional, incluyendo los canales de comunicación telemáticos institucionales, así como aquellos cuya existencia se justifica por razones de actividad académica”.
A. T.	4.1 Página 35 (Instrumento normativo C)	Eliminar. En el tercer párrafo hay una errata. Eliminar “...en materia de acoso Convivencia y...”	Se acepta. En el instrumento normativo C) “prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de las relaciones entre el personal y el estudiantado de la universidad de Valladolid”, en el penúltimo párrafo del punto 4.1 (creación y composición de la Comisión para la prevención y actuación en materia de acoso), se suprime el término “Convivencia”.
A.T.	6.1 Instrumentos normativos A), B) y C)	Añadir. Tercer párrafo. Tras “... la Comisión de Convivencia y la Inspección de Servicios podrán iniciar de oficio el procedimiento, trasladando el expediente directamente a la Comisión de prevención y actuación en materia de acoso”, añadir “lo que se comunicará a la Defensoría de la Comunidad Universitaria”.	Se acepta. En el procedimiento de actuación de los tres instrumentos normativos (epígrafe 6), el párrafo 3º del punto 6.1 (fase de iniciación) queda redactado como sigue: “Podrán también presentar el escrito de queja o denuncia de una posible situación de acoso, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, las organizaciones sindicales con representación en la Universidad de Valladolid, así como cualquier persona que considere que otra, incluida en el ámbito de aplicación de este Protocolo, se encuentra afectada por alguna de las formas de acoso. Asimismo, la Comisión de Convivencia y la Inspección de Servicios podrán iniciar de oficio el procedimiento, trasladando el expediente directamente a la Comisión de prevención y actuación en materia de acoso, lo que se comunicará a la Defensoría de la Comunidad Universitaria. En caso de que la queja o denuncia no sea presentada directamente por la persona afectada, se debe incluir su consentimiento expreso e informado para iniciar las actuaciones del protocolo”.

Código Seguro De Verificación	rs6MF/dc7WoSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	29/11/2024 12:21:25	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rs6MF%2Fd7WoSfBPM%2Fd7OgA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

E. H.	4.1 Instrumentos normativos A) y C)	<p>Añadir.</p> <p>En el apartado “además serán miembros de la Comisión: c) con formación en materia de acoso... añadir “y/o igualdad”.</p>	<p>Se acepta.</p> <p>En el apartado 4.1 (creación y composición de la Comisión para la prevención y actuación en materia de acoso) del instrumento normativo A), <i>prevención y actuación frente al acoso en el ámbito del personal de la universidad de Valladolid</i>”, la letra c) del párrafo que comienza: “Además serán miembros de la Comisión”, queda redactado como sigue:</p> <p>c) <i>Dos representantes de los colectivos afectados, a propuesta de los delegados de prevención integrantes del Comité de Seguridad y Salud, uno al que pertenezca la persona protegida y otro al que pertenezca la persona objeto de la queja o denuncia con formación en materia de acoso y/o igualdad.</i></p> <p>En el apartado 4.1 (creación y composición de la Comisión para la prevención y actuación en materia de acoso) del instrumento normativo C), <i>“prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de las relaciones entre el personal y el estudiantado de la universidad de Valladolid</i>”, la letra c) del párrafo que comienza: “Además serán miembros de la Comisión”, queda redactado como sigue:</p> <p>c) <i>Dos representantes de los colectivos afectados, uno al que pertenezca la persona protegida y otro al que pertenezca la persona objeto de la queja o denuncia. Los representantes del colectivo de personal, serán propuestos por los delegados de prevención integrantes del Comité de Seguridad y Salud y tendrán formación en materia de acoso y/o igualdad. Los del estudiantado, por sus representantes en el Consejo de Gobierno.</i></p>
-------	--	---	--

Código Seguro De Verificación	rs6MF/dc7WoSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	29/11/2024 12:21:25	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rs6MF%2Fdc7WoSfBPM%2Fd7OgA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria,
Fdo.: Rosalba I. Fonteriz García

Código Seguro De Verificación	rs6MF/dc7WoSfBPM/d7OgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosalba Ines Fonteriz Garcia - Delegada del Rector para Responsabilidad Social Universitaria	Firmado	29/11/2024 12:21:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=rs6MF%2Fdc7WoSfBPM%2Fd7OgA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

